



Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ayacucho

Unidad de Gestión
Educativa Local Sucre



“Año de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 al 2027”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario de la Inmolación de María Parado de Bellido”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS – PERSONAS NATURALES

1. Denominación de la Contratación

Contratación de un profesional para la **Asistencia Técnica y Ejecución de la Implementación de Control Interno e Integridad** de la UGEL SUCRE.

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre.

3. Objetivos

- **General:** Brindar soporte especializado para el diagnóstico, planificación y ejecución de los ejes y pasos del SCI e Integridad, asegurando el cumplimiento normativo vigente.
- **Específicos:**
 - Realizar el Diagnóstico de la Cultura Organizacional.
 - Elaborar el Plan de Acción Anual (Medidas de Remediación y de Control).
 - Implementación de Integridad Institucional

4. Perfil del Locador

Formación:

Bachiller de la carrera de Ingeniería de Sistemas e informática

• Especialización y/o capacitación:

- Metodología Scrum
 - Capacitación PMBOK
 - Certificaciones en el marco de gestión de servicios ITIL v4.
 - Asistente de gerencia
 - Google Cloud
 - Implantación de Sistema de gestión Documental (SGD)
 - IA, Cloud Computing
- **Experiencia:** 03 meses, en el sector público y/o privada, acreditar con Certificados, constancias, resoluciones, contratos, recibos por honorarios (la experiencia se calificara desde las practicas pre profesionales)

5. Actividades a Realizar

El servicio suele dividirse en los ejes fundamentales:

Eje	Actividades Principales
Cultura Organizacional	Aplicación de cuestionarios de diagnóstico, revisión de políticas de integridad y sensibilización al personal.
	Plan de Acción Anual sección de medidas de remediación



Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ayacucho

Unidad de Gestión
Educativa Local Sucre



“Año de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 al 2027”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario de la Inmolación de María Parado de Bellido”

Eje	Actividades Principales
Integridad	Implementación del Programa de Integridad

6. Entregables

Para asegurar el pago y la calidad, los entregables deben ser acumulativos:

1. **Producto 1:** a los 30 días Plan de trabajo detallado y Reporte de Diagnóstico de Cultura Organizacional del sistema aplicativo SCI, Plan de Acción Anual sección de medidas de remediación (Cuestionarios procesados en el sistema de Contraloría SCI).
2. **Producto 2:** a los 60 días elaboración del modelo de Integridad e Informe técnico de asignar Roles (Acto resolutivo)
3. **Producto 3:** A los 90 días Informe final de implementación de control interno con evidencias cargadas en el aplicativo de la Contraloría (si aplica) y recomendaciones de mejora. Informe final de la implementación de Integridad Institucional.

7. Valor Referencial y Forma de Pago

- **Monto:** por cada entregable la suma de 2,000.00 soles.
- **Pago:** Se realizará previa conformidad del área usuaria (director de Administración de la UGEL Sucre) tras la entrega de cada producto.

8. Plazo de Ejecución

90 días

9. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en día}$ Donde F tiene

los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días $F = 0.40$.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato (orden de compra y/o servicio) por incumplimiento.

El proveedor incumple en penalidad cuando:

- No cumple con ejecutar el servicio en el plazo previsto en el contrato.
- Habiéndosele otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.

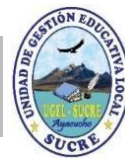


PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ayacucho

Unidad de Gestión
Educativa Local Sucre



“Año de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 al 2027”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario de la Inmolación de María Parado de Bellido”

- Habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto; estos manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondan.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El proveedor deberá coordinar sus actividades con el equipo de Especialistas en Educación del Área de Gestión Educativa Local de Sucre. La conformidad de los entregables estará a cargo del jefe del Área de Gestión Administrativa.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos u otros) que se genere por este servicio es de propiedad de la UGEL Sucre, no constituyéndose títulos, derechos de autor y otro tipo de derechos para el profesional; el mismo que a mérito del presente servicio, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente término de referencia.

Asimismo, el profesional no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la UGEL Sucre relacionada con los servicios o las actividades u operaciones de la entidad. Toda la información a la que el profesional tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente servicio, tendrán

carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del profesional, a menos que la UGEL Sucre otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

El proveedor tendrá acceso a correo institucional, Internet Intermedio y Sistema de Gestión Documental. El proveedor presentará su entregable a través de la mesa de partes virtual de la UGEL Sucre, con atención al Área de Administración.

Los productos deberán ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en los Términos de Referencia.

Querobamba, 26 de febrero de 2026